14079/2024

SANTISTA TEXTIL ARGENTINA SA (TF 30182-A) c/ DGA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO

Buenos Aires, de marzo de 2025.- RBG

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Los Jueces de Cámara, Dres. Pablo Gallegos Fedriani y Guillermo F. Treacy dijeron:

I.- Que en función de la naturaleza del proceso, del resultado obtenido y de la extensión, calidad y eficacia del trabajo profesional cumplido ante la anterior instancia por la representación fiscal de la parte demandada en las dos primeras etapas del litigio, corresponde: **(i) modificar** la regulación de honorarios de fecha 15 de noviembre de 2023 apelada por considerarse alta y baja, y **elevar** los emolumentos a la suma de 300.000 pesos (cfr. arts. 6, 7, 37, 38 y ccdtes. de la Ley N° 21.839 modificada por la Ley N° 24.432); **(ii) modificar** la aludida regulación de honorarios y, **elevar** dichos emolumentos a la cantidad de 10 UMA -que a la fecha del presente equivalen a 676.320 pesos- por la labor desarrollada en la tercera y última etapa del juicio (cfr. arts. 16, 20, 21, 24, 29 y ccdtes., de la Ley N° 27.423; Resolución SGA N° 237/2025).

II.- Que, finalmente, cabe dejar aclarado que en los importes establecidos precedentemente no se encuentra incluida suma alguna en concepto de Impuesto al Valor Agregado, por lo que la obligada respecto de dichos emolumentos deberá depositar el importe correspondiente al mentado tributo, en el momento del pago.

ASÍ VOTAMOS.

El Juez de Cámara, Dr. Jorge F. Alemany dijo:

I.- Que con relación a la labor desarrollada en las dos primeras etapas del juicio, adhiero en un todo a la solución arribada por mis colegas en el punto (i) del Considerando I, del voto que antecede.

II.- Que, por otro lado, en función de la naturaleza del proceso, del resultado obtenido y de la extensión, calidad y eficacia del trabajo profesional cumplido ante la anterior instancia por la representación fiscal de la parte demandada en la tercera etapa del

Fecha de firma: 20/03/2025
Alta en sistema: 21/03/2025
Firmado por: JORGE ALEMANY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: GUILLERMO FABIO TREACY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: PABLO GALLEGOS FEDRIANI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: TOMAS BRANDAN, SECRETARIO DE CAMARA

#39227109#448422094#20250320090520528

litigio, corresponde: **(i) modificar** la regulación de honorarios de fecha 15 de noviembre de 2023 y, **elevar** los emolumentos a la cantidad de 1 UMA -que a la fecha del presente equivalen a 67.632 pesos- (cfr. arts. 16, 20, 21, 24, 29 y ccdtes., de la Ley N° 27.423; Resolución SGA N° 237/2025).

II.- Que cabe dejar aclarado que en los importes establecidos precedentemente no se encuentra incluida suma alguna en concepto de Impuesto al Valor Agregado, por lo que la obligada respecto de dichos emolumentos deberá depositar el importe correspondiente al mentado tributo, en el momento del pago.**ASÍ VOTO.**

A mérito de lo expuesto, el Tribunal, por mayoría **RESUELVE**: Regular los honorarios de la representación fiscal de la parte demandada de la forma establecida en el considerando I.- del voto de la mayoría.

Regístrese, notifíquese y, oportunamente, devuélvase

Guillermo F. TREACY **Jorge F. ALEMANY**
(en disidencia parcial)

Pablo GALLEGOS FEDRIANI

Fecha de firma: 20/03/2025
Alta en sistema: 21/03/2025
Firmado por: JORGE ALEMANY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: GUILLERMO FABIO TREACY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: PABLO GALLEGOS FEDRIANI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: TOMAS BRANDAN, SECRETARIO DE CAMARA

#39227109#448422094#20250320090520528